



**MINISTERIO DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL**

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
COMPARATIVO A 31 DE MARZO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(Cifras en Pesos Colombianos)

	ACTUAL 31/03/2023	ANTERIOR 31/12/2022		ACTUAL 31/03/2023	ANTERIOR 31/12/2022
<b>ACTIVOS</b>			<b>PASIVOS</b>		
<b>CORRIENTE</b>	<b>3.529.704.727.674</b>	<b>3.522.404.973.603</b>	<b>CORRIENTE</b>	<b>1.542.865.748.606</b>	<b>1.731.638.648.918</b>
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	0	0	23 PRÉSTAMOS POR PAGAR	22.247.852.551	22.247.852.551
1105 CAJA	0	0	2313 FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO	22.128.799.675	22.128.799.675
1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	0	0	2314 FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	119.052.875	119.052.875
13 CUENTAS POR COBRAR	916.349.523.640	919.188.797.162	24 CUENTAS POR PAGAR	1.212.465.093.640	1.332.553.128.675
1305 IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	0	0	2401 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	6.764.445.514	32.173.913.602
1311 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	80.282.079	92.224.220	2402 SUBVENCIONES POR PAGAR	0	3.000.000
1316 VENTA DE BIENES	480.266.450	480.266.450	2403 TRANSFERENCIAS POR PAGAR	1.191.341.121.784	1.229.926.358.272
1337 TRANSFERENCIAS POR COBRAR	0	0	2407 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	11.123.875.114	21.181.798.161
1338 SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD	98.602.151.692	98.612.011.365	2424 DESCUENTOS DE NÓMINA	470.685.654	491.393.658
1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	843.602.434.558	846.419.906.267	2436 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	694.647.356	1.313.445.935
1386 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-26.415.611.140	-26.415.611.140	2440 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	141.824.876	36.222.702.586
15 INVENTARIOS	238.519.712.875	343.240.667.944	2460 CRÉDITOS JUDICIALES	873.755.963	8.658.625.894
1510 MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	237.623.649.710	342.366.176.294	2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.054.737.378	2.581.890.566
1514 MATERIALES Y SUMINISTROS	136.063.165	114.491.650	25 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	23.624.209.510	20.982.619.831
1530 EN PODER DE TERCEROS	760.000.000	760.000.000	2511 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	9.814.876.001	7.173.286.322
19 OTROS ACTIVOS	2.374.835.491.160	2.259.975.508.497	2514 BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	13.809.333.509	13.809.333.509
1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	438.363.289	438.363.289	2515 OTROS BENEFICIOS POSEMPLEO	0	0
1906 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	251.195.085.221	81.694.686.610	27 PROVISIONES	275.581.105.062	351.883.792.588
1908 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	690.286.310.623	664.153.858.277	2701 LITIGIOS Y DEMANDAS	275.581.105.062	351.883.792.588
1926 DERECHOS EN FIDEICOMISO	-189.039.378.805	-189.399.423.901	29 OTROS PASIVOS	8.947.487.843	3.971.255.274
1970 ACTIVOS INTANGIBLES	43.034.103.623	38.551.836.102	2902 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	118.006.349	118.006.349
1975 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-29.302.231.845	-28.152.142.190	2903 DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	5.196.120.814	219.888.245
1986 ACTIVOS DIFERIDOS	1.608.223.239.053	1.692.688.330.310	2990 OTROS PASIVOS DIFERIDOS	3.633.360.680	3.633.360.680
<b>NO CORRIENTE</b>	<b>167.209.308.985</b>	<b>167.297.996.748</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.542.865.748.606</b>	<b>1.731.638.648.918</b>
16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	167.209.308.985	167.297.996.748	<b>PATRIMONIO</b>		
1605 TERRENOS	104.546.568.428	104.546.568.428	31 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	2.154.048.288.053	1.958.064.321.433
1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA	1.289.652.399	1.293.309.498	3105 CAPITAL FISCAL	-1.870.873.943.099	-1.870.873.943.099
1640 EDIFICACIONES	53.276.652.549	53.276.652.549	3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	3.774.587.141.775	4.998.873.452.467
1650 REDES, LÍNEAS Y CABLES	49.701.497	49.701.497	3110 RESULTADO DEL EJERCICIO	250.335.089.377	-1.169.935.187.935
1655 MAQUINARIA Y EQUIPO	628.280.428	628.280.428	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>2.154.048.288.053</b>	<b>1.958.064.321.433</b>
1660 EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	777.561.216	777.561.216	<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>3.696.914.036.659</b>	<b>3.689.702.970.351</b>
1665 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.004.010.458	1.004.010.458			
1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	28.204.531.114	27.381.404.816			
1675 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	2.623.353.120	2.623.353.120			
1680 EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	32.667.508	32.667.508			
1685 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-25.223.669.732	-24.315.512.771			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>3.696.914.036.659</b>	<b>3.689.702.970.351</b>			
8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0
81 ACTIVOS CONTINGENTES	94.514.499.514	95.158.332.922	91 PASIVOS CONTINGENTES	4.721.285.433.278	5.347.812.250.523
83 DEUDORAS DE CONTROL	660.986.366.803	597.267.095.445	93 ACREEDORAS DE CONTROL	680.707.584.205	680.707.584.205
89 DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-755.500.866.317	-692.425.428.367	99 ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-5.401.993.017.483	-6.028.519.834.728

*Carolina Corcho Mejía*  
Firmado digitalmente  
por Diana Carolina  
Corcho Mejía  
DIANA CAROLINA CORCHO MEJÍA  
CC 43.913.613

MINISTRA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

*Manuel José Canencio Maya*  
Firmado digitalmente por  
Manuel José Canencio Maya  
MANUEL JOSÉ CANENCIO MAYA  
CC 10.526.866

SUBDIRECTOR FINANCIERO  
MINSALUD

*Douglas Alberto López Bernal*  
Firmado digitalmente por  
Douglas Alberto  
Lopez Bernal  
DOUGLAS ALBERTO LÓPEZ BERNAL  
CC 79.701.210  
TP 81701-T  
COORDINADOR GRUPO CONTABILIDAD  
MINSALUD



MINISTERIO DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL  
ESTADO DE RESULTADOS  
COMPARATIVO DEL 01 DE ENERO A 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022  
(Cifras en Pesos Colombianos)

	ACTUAL 31/03/2023	ANTERIOR 31/03/2022
INGRESOS	11.735.231.486.242	11.427.948.128.794
ACTIVIDADES ORDINARIAS		
INGRESOS OPERACIONALES	11.642.489.551.029	11.404.179.613.517
41 INGRESOS FISCALES	681.524.621.737	708.580.123.444
4105 IMPUESTOS	37.819.007.970	29.554.887.396
4110 CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	643.705.613.767	679.025.236.048
44 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	10.657.048.362	704.015.217.177
4428 OTRAS TRANSFERENCIAS	10.657.048.362	704.015.217.177
47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	10.940.321.631.646	9.991.109.551.289
4705 FONDOS RECIBIDOS	10.902.708.429.359	9.938.085.427.925
4720 OPERACIONES DE ENLACE	0	0
4722 OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	37.613.202.287	53.024.123.364
48 OTROS INGRESOS	9.986.249.283	474.721.607
4802 FINANCIEROS	9.986.249.283	474.721.607
GASTOS	11.484.896.396.864	12.180.046.173.853
GASTOS OPERACIONALES	11.479.818.896.397	12.173.817.172.783
51 DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	38.993.370.564	92.679.413.769
5101 SUELDOS Y SALARIOS	9.897.888.748	9.535.211.408
5102 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	27.038.796	17.931.358
5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	2.538.220.000	2.489.612.000
5104 APORTES SOBRE LA NÓMINA	516.654.000	491.466.400
5107 PRESTACIONES SOCIALES	4.555.374.600	1.334.305.418
5108 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	128.159.764	40.145.937
5111 GENERALES	21.330.034.656	27.413.664.846
5120 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	0	51.357.076.402
53 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	2.373.137.713	73.326.706.884
5360 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	916.159.383	1.239.828.763
5366 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	1.412.032.662	377.204.087
5368 PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	44.945.668	71.709.674.034
54 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	11.413.426.344.668	12.004.796.650.037
5408 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	3.183.180.377.352	2.932.697.119.951
5421 SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	7.928.472.181.301	8.069.029.116.797
5423 OTRAS TRANSFERENCIAS	226.638.611.451	934.353.679.972
5424 SUBVENCIONES	75.135.174.564	68.716.733.317
57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	25.026.043.452	3.034.402.092
5720 OPERACIONES DE ENLACE	25.026.043.452	3.034.402.092
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	162.670.654.632	-769.657.559.266
INGRESOS NO OPERACIONALES	92.741.935.213	23.768.515.277
48 OTROS INGRESOS	92.741.935.213	23.768.515.277
4808 INGRESOS DIVERSOS	16.398.481.217	23.768.515.277
4831 REVERSIÓN DE PROVISIONES	76.343.453.996	0
GASTOS NO OPERACIONALES	5.077.500.467	6.209.001.070
58 OTROS GASTOS	5.077.500.467	6.209.001.070
5803 AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	148.846.466	0
5890 GASTOS DIVERSOS	4.928.654.002	6.209.001.070
EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL	87.664.434.745	17.559.514.207
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	250.335.089.377	-752.098.045.059

  
DIANA CAROLINA CORCHO MEJÍA  
C.C 43.913.613

MINISTRA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Firmado digitalmente por  
Manuel José Canencio Maya  
MANUEL JOSÉ CANENCIO MAYA  
C.C 10.526.866

SUBDIRECTOR FINANCIERO  
MINSALUD

Firmado digitalmente por  
Douglas Alberto López Bernal  
Douglas Alberto López Bernal  
C.C 79.701.210  
TP 81701-T  
COORDINADOR GRUPO CONTABILIDAD  
MINSALUD



MINISTERIO DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL

# NOTAS GENERALES A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES

---

■ A 31 DE MARZO DE 2023  
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)



## CONTENIDO

---

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE .....	3
1.1. Identificación y Funciones.....	3
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	7
1.3. Base normativa y periodo cubierto .....	7
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura .....	8
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS .....	9
2.1. Bases de medición .....	9
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	9
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera .....	10
2.4. Otros aspectos .....	10
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES .....	11
3.1. Juicios.....	11
3.2. Estimaciones y supuestos.....	12
3.3. Correcciones contables .....	13
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros .....	13
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES .....	13
4.1. Política relativa a los Activos .....	13
4.2. Políticas relativas a los Pasivos.....	18
4.3. Políticas relativas al Patrimonio .....	21
4.4. Políticas relativas a los Ingresos .....	21
4.5. Políticas relativas a los gastos .....	22
DETALLE DE LAS PRINCIPALES VARIACIONES DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA .....	24
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR .....	27
NOTA 9. INVENTARIOS .....	27
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO .....	28
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES .....	28
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS .....	28
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR .....	29
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS .....	30
NOTA 23. PROVISIONES.....	30

NOTA 24. OTROS PASIVOS.....	30
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN .....	30
En las cuentas código 99 - Acreedoras por contra (DB), se registra las contrapartidas de las notas descritas entre la 26.6 y la 26.9.....	31
NOTA 27. PATRIMONIO .....	31
NOTA 28. INGRESOS .....	33
NOTA 29. GASTOS.....	33

## NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

### 1.1. Identificación y Funciones

El Ministerio de Salud y Protección Social es una entidad pública del nivel central del Gobierno Nacional y cabeza del sector salud, encargada de conocer, dirigir, evaluar y orientar el sistema de seguridad social en salud, mediante la formulación de políticas, planes y programas, la coordinación intersectorial y la articulación de actores de salud con el fin de mejorar la calidad, oportunidad, accesibilidad de los servicios de salud y sostenibilidad del sistema, incrementando los niveles de satisfacción de los pacientes, familias, comunidades y habitantes del territorio nacional.

El Ministerio de Salud y Protección Social, además de las funciones determinadas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 tiene a su cargo las siguientes:

- ✓ Formular la política, dirigir, orientar, adoptar y evaluar los planes, programas y proyectos del Sector Administrativo de Salud y Protección Social.
- ✓ Formular la política, dirigir, orientar, adoptar y evaluar los planes, programas y proyectos en materia de Salud y Protección Social.
- ✓ Formular la política, dirigir, orientar, adoptar y evaluar la ejecución, planes, programas y proyectos del Gobierno Nacional en materia de salud, salud pública, riesgos profesionales, y de control de los riesgos provenientes de enfermedades comunes, ambientales, sanitarias y psicosociales, que afecten a las personas, grupos, familias o comunidades.
- ✓ Formular, adoptar, coordinar la ejecución y evaluar estrategias de promoción de la salud y la calidad de vida, y de prevención y control de enfermedades transmisibles y de las enfermedades crónicas no transmisibles.
- ✓ Dirigir y orientar el sistema de vigilancia en salud pública.



- ✓ Formular, adoptar y coordinar las acciones del Gobierno Nacional en materia de salud en situaciones de emergencia o desastres naturales.
- ✓ Promover e impartir directrices encaminadas a fortalecer la investigación, indagación, consecución, difusión y aplicación de los avances nacionales e internacionales, en temas tales como cuidado, promoción, protección, desarrollo de la salud y la calidad de vida y prevención de las enfermedades.
- ✓ Formular y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de protección de los usuarios, de promoción y prevención, de aseguramiento en salud y riesgos profesionales, de prestación de servicios y atención primaria, de financiamiento y de sistemas de información, así como los demás componentes del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- ✓ Formular, adoptar y evaluar la política farmacéutica, de medicamentos, de dispositivos, de insumos y tecnología biomédica, y establecer y desarrollar mecanismos y estrategias dirigidas a optimizar la utilización de los mismos.
- ✓ Establecer los mecanismos para adelantar negociaciones de precios de medicamentos, insumos y dispositivos médicos.
- ✓ Formular y evaluar la política de talento humano en salud, en coordinación con las entidades competentes, que oriente la formación, ejercicio y gestión de las profesiones y ocupaciones en salud.
- ✓ Dirigir, organizar, coordinar y evaluar el servicio social obligatorio de los profesionales y ocupaciones del área de la salud.
- ✓ Definir los requisitos que deben cumplir las entidades promotoras de salud e instituciones prestadoras de servicios de salud para obtener la habilitación y acreditación.
- ✓ Regular la oferta pública y privada de servicios de salud, la organización de redes de prestación de servicios y establecer las normas para la prestación de servicios y de la garantía de la calidad de los mismos, de conformidad con la ley.
- ✓ Participar en la formulación y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de pensiones, beneficios económicos y otras prestaciones.
- ✓ Participar en la formulación y evaluación de la política para la definición de los sistemas de afiliación, protección al usuario, aseguramiento y sistemas de información en pensiones.
- ✓ Formular la política de salud relacionada con el aseguramiento en riesgos profesionales y coordinar con el Ministerio de Trabajo su aplicación.



- ✓ Formular y evaluar la política para la definición de los sistemas de afiliación, garantía de la prestación de los servicios de salud y sistemas de información en Riesgos Profesionales.
- ✓ Formular y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de promoción social a cargo del Ministerio.
- ✓ Realizar los estudios y el análisis de viabilidad, estabilidad y equilibrio financiero de los recursos asignados a la salud y promoción social a cargo del Ministerio.
- ✓ Administrar los recursos que destine el Gobierno Nacional para promover la sostenibilidad financiera del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuando quiera que no exista norma especial que los regule o reglamente, ni la administración se encuentre asignada a otra entidad.
- ✓ Constituir con otras personas jurídicas de derecho público o privado, asociaciones, fundaciones o entidades que apoyen o promuevan el cumplimiento de las funciones o fines inherentes al Ministerio de Salud y Protección Social, así mismo, destinar recursos de su presupuesto para la creación, funcionamiento e inversión del instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud de que trata el Artículo 92 de la Ley 1438 de 2011 o al de las asociaciones, fundaciones o entidades que constituya.
- ✓ Definir y reglamentar los sistemas de información del Sistema de Protección Social que comprende afiliación, recaudo, y aportes parafiscales. La administración de los sistemas de información de salud se hará en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- ✓ Promover acciones para la divulgación del reconocimiento y goce de los derechos de las personas en materia de salud, promoción social, y en el cuidado, protección y mejoramiento de la calidad de vida.
- ✓ Promover, de conformidad con los principios constitucionales, la participación de las organizaciones comunitarias, las entidades no gubernamentales, las instituciones asociativas, solidarias, mutuales y demás participantes en el desarrollo de las acciones de salud.
- ✓ Promover la articulación de las acciones del Estado, la sociedad, la familia, el individuo y los demás responsables de la ejecución de las actividades de salud, riesgos profesionales y promoción social a cargo del Ministerio.
- ✓ Promover el estudio, elaboración, seguimiento, firma, aprobación, revisión jurídica y la ratificación de los tratados o convenios internacionales relacionados con salud, y promoción social a cargo del Ministerio, en coordinación con las entidades competentes en la materia.



- ✓ Proponer y desarrollar, en el marco de sus competencias, estudios técnicos e investigaciones para la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de salud y promoción social a cargo del Ministerio.
- ✓ Asistir técnicamente en materia de salud, y promoción social a cargo del Ministerio, a las entidades u organismos descentralizados territorialmente o por servicios.
- ✓ Preparar las normas, regulaciones y reglamentos de salud y promoción social en salud, aseguramiento en salud y riesgos profesionales, en el marco de sus competencias.
- ✓ Administrar los fondos, cuentas y recursos de administración especial de protección social a cargo del Ministerio.
- ✓ Las demás funciones asignadas por la Constitución y la Ley.

El Ministerio de Salud y Protección Social, es la cabeza del Sector Administrativo de Salud y Protección Social, y las siguientes entidades se encuentran adscritas:

- i. Empresas Sociales del Estado
  - a. Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta
  - b. Instituto Nacional de Cancerología
  - c. Sanatorio Agua de Dios
  - d. Sanatorio de Contratación
- ii. Establecimientos Públicos
  - a. Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud- ADRES
  - b. Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
  - c. Fondo del Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia
  - d. Instituto Nacional de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
  - e. Instituto Nacional de Salud
- iii. Superintendencia con Personería Jurídica
  - a. Superintendencia Nacional de Salud

Así mismo, el Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE) creado por la Ley 36 de 1939 con asignaciones dadas por el Decreto-Ley 257 de 1969, según el Decreto 205 de 2003, el cual funciona como una Unidad Administrativa Especial adjunta de la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud de este Ministerio.

El Ministerio de Salud y Protección Social tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 13 No. 32-76.

## 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social están definidos en el Decreto 4107 de 2011, modificado por el Decreto 2562 de 2012.

El Ministerio tendrá como objetivos, dentro del marco de sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud, y participar en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos profesionales, lo cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el sector administrativo.

El Ministerio de Salud y Protección Social dirigirá, orientará, coordinará y evaluará el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema General de Riesgos Profesionales, en lo de su competencia, adicionalmente formulará establecerá y definirá los lineamientos relacionados con los sistemas de información de la Protección Social.

Tiene como visión ser reconocida en el 2031 por los habitantes del territorio nacional y los actores del sistema como la entidad rectora en materia de salud, que ha mejorado los niveles de calidad, oportunidad y accesibilidad a los servicios de salud y la sostenibilidad del sistema.

Las actuaciones del Ministerio de Salud y Protección Social en ejercicio de sus funciones y misión son vigiladas por:

- Contraloría General de la República (Control fiscal)
- Procuraduría General de la Nación (Control disciplinario)
- Fiscalía General de la Nación (Control judicial)
- Congreso de la República (Control público)
- Contaduría General de la Nación (Control contable)

## 1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los informes financieros y contables del Ministerio de Salud y Protección Social se han preparado bajo los lineamientos establecidos en las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia para Entidades del Gobierno, emitidas por la Contaduría General de Nación (CGN), a través de la Resolución 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias y demás procedimientos estipulados en el Nuevo Marco Normativo, las cuales están fundamentadas en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), y ajustados al marco conceptual, a los procedimientos contables, guías de aplicación, doctrina contable pública y otras disposiciones legales aplicables a las entidades públicas, asimismo la Resolución No. 356 de 30 de diciembre de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación – CGN.

Con corte a 1° de enero de 2018, el Ministerio de Salud y Protección Social incorporó saldos iniciales y adoptó el nuevo modelo contable basado en Normas Internacionales para Entidades de Gobierno - NICSP, teniendo en cuenta el marco normativo determinado por: la Resolución 533 de 2015, Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015, la Resolución 468



del 19 de agosto de 2016, la Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016 y la Resolución 484 del 17 de octubre de 2017, todas las anterior expedidas por la Contaduría General de la Nación así:

NORMATIVIDAD	CONTENIDO
Resolución No. 533 de 08-Oct-15	Incorpora al RCP el marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera y las normas para el RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN y PRESENTACIÓN de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno.
Marco Conceptual	Preparación y Presentación de la Información Financiera.
Instructivo No. 002 de 08-Oct-15 y 003 de 01-Dic-17	La CGN los expidió para orientar la determinación de los saldos iniciales bajo el NMN.
Resolución 620 de 26-Nov-15	Incorpora el Catálogo General de Cuentas al NMN.
Resolución No. 468 de 19-Ago-16	Modifica el Catálogo General de Cuentas al NMN (Artículo 2).
Resolución No. 693 de 06-Dic-16	Modifica el Cronograma de Aplicación del NMN.
Resolución No. 706 de 16 –Dic-16	Se establece la información a reportar y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.
Resolución No. 484 de 17 de Oct – 17	Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.

La entidad reportó a la Contaduría General de la Nación la información correspondiente al primer trimestre de 2023 en la categoría Información Contable Pública - Convergencia con los formularios requeridos por la plataforma CHIP a través del código de consolidación asignado (923272421) en plazo oportuno el 28 de abril de 2023.

Para el periodo corte del primer trimestre de 2023 se preparan los Informes Financieros y Contables acorde con la Resolución No. 356 de 30 de diciembre de 2022 expedida por la CGN.

#### 1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 4107 de 2011, Artículo 66 de la Ley 1753 de 2015 y Artículo 2 del Decreto 546 de 2017 el Ministerio de Salud y Protección Social:

1. Realiza su gestión presupuestal a través de dos (2) unidades ejecutoras diferentes, a saber:





- a. Ministerio de Salud y Protección Social – Gestión General código 19-01-01;
  - b. Ministerio de Salud y Protección Social – Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes código 19-01-06. El fondo Nacional de Estupefacientes es una dependencia del Ministerio adscrita a la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud, que cuenta con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, según lo dispuso el Decreto 4107 de 2011 “por el cual se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el sector Administrativo de Salud y Seguridad Social”.
2. Organiza internamente su contabilidad a través de dos (2) Entidades Contables Públicas, Unidades de responsabilidad que registran, producen y reportan información contable por separado así:
- a. Ministerio de Salud y Protección Social - Gestión General, código institucional 923272421;
  - b. Ministerio de Salud y Protección Social - Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes, código Institucional 67800000.

El proceso contable se realiza en línea y tiempo real a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF –Nación y se reporta a la Contaduría General de la Nación a través del Sistema CHIP (Consolidado de Hacienda e Información Pública), dispuesto por dicha entidad para el efecto.

Se resalta que la UAE FNE, por tener un código de consolidación distinto al de este Ministerio, reporta su información de manera independiente a la Contaduría General de la Nación.

## **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

### **2.1. Bases de medición**

Los informes financieros y contables del Ministerio de Salud y Protección Social fueron preparados sobre la base del Costo Histórico y bajo el valor razonable o valor de mercado para aquellos activos cuyas características así lo exijan.

### **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

La moneda de presentación de los estados financieros del Ministerio de Salud y Protección Social es el peso colombiano, moneda que ha sido establecida y definida por el Gobierno Nacional.

### 2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Toda transacción realizada por la Entidad en moneda extranjera se registra por su equivalente en moneda funcional, mediante la aplicación de los importes de la moneda extranjera y las tasas de cambio calculadas y publicadas por el Banco de la República en la fecha de la respectiva transacción.

### 2.4. Otros aspectos

Teniendo en cuenta lo señalado en el Libro 2, Parte 9 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN. El Ministerio de Salud y Protección Social utilizó los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación para las entidades en línea.

La presentación de información contable del Ministerio del Ministerio de Salud y Protección Social está compuesta por las siguientes PCI (Posición del Catálogo Institucional), en el aplicativo SIIF Nación:

PCI	DESCRIPCIÓN
19-01-01-000	GESTIÓN GENERAL
19-01-01-001	GRUPO INTERNO DE TRABAJO -GIT
19-01-01-003	PROMOTORA DE VACACIONES - PROSOCIAL EN LIQUIDACIÓN
19-01-01-004	CAJANAL
19-01-01-005	PROCESOS Y CONTINGENCIAS NO MISIONALES CAJANAL
19-01-01-008	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE TELECOMUNICACIONES – CAPRECOM
19-01-01-009	PATRIMONIO AUTONOMO CAJANAL ARCHIVO
19-01-01-010	PAR ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN LIQUIDACION ARCHIVO
19-01-01-011	PAR ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN LIQUIDACION
19-01-01-012	PAP PAR ESE POLICARPA SALAVARRIETA EN LIQUIDACION
19-01-01-013	PAP PAR ESE POLICARPA SALAVARRIETA EN LIQUIDACION ARCHIVO
19-01-01-014	PAP ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA EN LIQUIDACION
19-01-01-015	PAP ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA EN LIQUIDACION ARCHIVO
19-01-01-016	PA ESE RITA ARANGO ALVAREZ DEL PINO EN LIQUIDACION ARCHIVO



PCI	DESCRIPCIÓN
19-01-01-017	PAP PAR ESE RITA ARANGO ALVAREZ DEL PINO EN LIQUIDACION
19-01-01-018	PATRIMONIO AUTONOMO DE ADMINISTRACION Y PAGO ESE RAFAEL URIBE URIBE CONT 019
19-01-01-019	PATRIMONIO AUTONOMO ETESA EN LIQUIDACIÓN
19-01-01-020	PA CNPS CUOTAS PARTES PENSIONALES
19-01-01-021	PAR ESE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER FIDU POPULAR SA
19-01-01-022	PAR CAJANAL
19-01-01-023	PAR INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL EN LIQUIDACION
19-01-01-024	PAR ESE RAFAEL URIBE URIBE
19-01-01-025	EFP PAR CAJANAL EPS EN LIQUIDACION
19-01-01-026	PAR CAPRECOM LIQUIDADO
19-01-01-027	PAR ESE ANTONIO NARIÑO
19-01-01-028	INICIATIVA REGIONAL DE ELIMINACION DE LA MALARIA IREM
19-01-01-029	PROGRAMA PARA MEJORAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE SALUD EN COLOMBIA CON ENFOQUE INCLUSIVO
19-01-01-030	POLÍTICA NACIONAL PARA LA REINCORPORACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE EXINTEGRANTES DE LAS FARC – EP
19-01-01-031	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION EN SALUD DE LA POBLACIÓN MIGRANTE NO ASEGURADA NACIONAL 5172/GR-CO
19-01-01-032	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION EN SALUD DE LA POBLACIÓN MIGRANTE NO ASEGURADA NACIONAL GRT-GF -18408 - CO
19-01-01-033	PROGRAMA PARA MEJORAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE SALUD PRESTAMO BID 5170/OC CO

### NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

#### 3.1. Juicios

En el transcurso del periodo evaluado se recibieron donaciones de entidades públicas, privadas, y gobiernos extranjeros, de estos mismos bienes requeridos para proveer al territorio nacional de acuerdo con las necesidades de cada uno de ellos.

De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social ha establecido como mecanismo de legalización de la entrega de estos equipos biomédicos, catalogados como activos fijos, que el traslado de la propiedad de los mismos sea formalizada mediante actos administrativos que así lo determinen. En consecuencia, se expedieron Resoluciones por cada tercero dando traslado de la propiedad a título gratuito.

### 3.2. Estimaciones y supuestos

Son estimaciones contables para el Ministerio de Salud y Protección Social, entre otras, las siguientes: el deterioro del valor de los activos, la vida útil de los activos depreciables y de los intangibles.

#### - Estimaciones de las Cuentas por Cobrar:

Al finalizar cada periodo sobre el que se informa el Ministerio de Salud y Protección Social a través del Área contable evaluará y determinará si existe evidencia objetiva de incobrabilidad, una vez agotadas las gestiones de cobro y cumplidos los requisitos; cuando exista, serán objeto de estimaciones de deterioro.

La evidencia objetiva de que una cuenta por cobrar está deteriorada, incluye información observable que requiera la atención del tenedor del activo, respecto a los siguientes sucesos que causan la pérdida:

- a. Dificultades financieras significativas del deudor.
- b. Infracciones del contrato, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o del principal.
- c. Pase a ser probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
- d. Los datos observables que indican una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo de un grupo de activos financieros desde su reconocimiento inicial, aunque la disminución no pueda todavía identificarse con activos financieros individuales incluidos.

#### - Estimaciones sobre Propiedad, Planta y Equipo:

Como mínimo, al final del periodo contable, el Ministerio de Salud y Protección Social evaluará si existen indicios de deterioro del valor de la propiedad planta y equipo. Si existe algún indicio, se deberá estimar el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, el Área de Administración de recursos Físicos no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Se reconocerá una pérdida por deterioro del valor de la propiedad planta y equipo, cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto del periodo.

- Estimaciones sobre Activos Intangibles:

Como mínimo, al final del periodo contable el Ministerio de Salud y Protección Social, evaluará si existen indicios de deterioro de valor de los activos intangibles. Si existe algún indicio, se deberá estimar el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, el Área encargada no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

### **3.3. Correcciones contables**

Dentro del periodo evaluado, el Ministerio de Salud y Protección Social realizó correcciones contables de años anteriores como consecuencia del proceso de depuración que se viene adelantando desde la vigencia 2022, se realizó cambio en los registros contables de los ingresos consignados por los entes territoriales de recursos no ejecutados de las transferencias realizadas por este Ministerio, esto debido a que los entes territoriales realizaron las consignaciones en el Ministerio de Hacienda en vigencias anteriores y fueron identificados y aplicados por el Ministerio en la vigencia 2023.

### **3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros**

El Ministerio de Salud no presenta riesgos asociados teniendo en cuenta que dentro del flujo normal de sus actividades no genera activos o pasivos financieros que se definan como tal dentro del concepto de instrumentos financieros.

## **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

### **4.1. Política relativa a los Activos**

El Ministerio de Salud y Protección Social ha reconocido como Activos los recursos sobre los que ejerce control, entendido este como un elemento que le otorga entre otros, el derecho a: a) Usarlos para prestar servicios, b) ceder su uso para que un tercero preste un servicio, c) convertirlos en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de su revalorización y/o e) recibir por ellos una corriente de flujos de efectivo, esperando en general, obtener de ellos un potencial de servicio o la generación de beneficios económicos futuros.

Para la determinación de la existencia del control sobre el recurso que dará lugar a su reconocimiento como Activo del Ministerio de Salud y Protección Social, se han considerado los siguientes aspectos: La titularidad legal, el acceso al recurso, la forma de garantizar que el recurso se use para los fines previstos y/o la existencia de un derecho exigible sobre el potencial de servicios o sobre la capacidad de generar beneficios económicos derivados del recurso.

En las transacciones de traslado o intercambio de activos realizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social con otras entidades públicas, se estableció expresamente cuál de las entidades comprometidas en la operación realizaría el reconocimiento de los recursos



materia de la misma, de tal forma que se garantizara que dicho reconocimiento se realizara en cabeza de una sola de ellas, a menos que se estableciera que el uso o beneficio sea compartido.

- **Efectivo y Equivalentes de Efectivo:** El Ministerio de Salud y Protección Social – Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes reconocerá como efectivo aquellos recursos de liquidez inmediata que se registren en caja y en cuentas corrientes autorizadas por la Dirección del Tesoro Nacional.

Si existiesen restricciones en el efectivo o en cuentas, la Entidad no reconocerá estos recursos de efectivo como disponibles, sino en una subcuenta contable para efectivo restringido, que permita diferenciarlo de otros saldos de efectivo, dada la destinación limitada de dichos montos y deberá revelar en las notas a los estados financieros esta situación.

- **Inversiones de Administración de Liquidez:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.
- **Cuentas por Cobrar:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como cuentas por cobrar aquellas que se integren a los Estados Financieros por el desarrollo de sus actividades de origen público del nivel nacional y/o territorial, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento, la fuente de estas entradas incluye el derecho de transacciones que pueden corresponder a transacciones con o sin contraprestación.

Los siguientes son los principales rubros, entre otros, que la Entidad manejará y reconocerá dentro de sus operaciones como cuentas por cobrar: Ingresos No Tributarios (Transacción sin contraprestación), Venta de Bienes (Transacción con contraprestación) y Otras cuentas por cobrar (Cuotas Partes, Embargos, indemnizaciones, pago por cuenta de terceros, Otros Intereses por cobrar, Otras cuentas por cobrar etc.)

- **Inventarios:** El Ministerio de Salud y Protección social reconocerá como inventarios, los activos adquiridos, los cuales se encuentren en proceso de transformación y los producidos, que se tengan con la intención de a) comercializarse en el curso normal de la operación, b) distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o c) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

El almacén es el lugar en el cual son guardados los bienes de consumo y devolutivos para su custodia temporal que adquiere o le transfieren al Ministerio de Salud y Protección



Social, a cualquier título, con el objeto de atender las necesidades básicas para el desarrollo de las actividades que atienden sus dependencias y de las entidades del sector salud. Le corresponde a la Subdirección de Gestión de Operaciones llevar en forma detallada en el software del sistema de Inventarios de bienes en servicio y en bodega, los registros de los bienes almacenados y en servicio en las dependencias, así como las demás establecidas en el presente manual.

Los inventarios del Ministerio de Salud y Protección Social y del Unidad Ejecutora Fondo Nacional de Estupefacientes se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente, y para efectos de valoración y determinación de los costos se aplicará el método del promedio ponderado.

- **Propiedad Planta y Equipo:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como propiedad planta y equipo los bienes muebles o inmuebles de carácter permanente adquirido y/o transferido a cualquier título, para el funcionamiento de sus dependencias en el ámbito nacional y prestación de servicios o para la destinación determinada. Como propiedades, planta y equipo se reconocerán: 1) activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; 2) bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; 3) bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.

Los terrenos sobre los que se construyan propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

En tres eventos el reconocimiento en las cuentas de propiedad, planta y equipo se efectuará como mayor valor del activo o como un gasto del periodo:

- i. Adiciones y mejoras se reconocerán como mayor valor de la propiedad, planta y equipo, siempre y cuando estas entren a hacer parte integrante de la estructura del bien.
- ii. Reparaciones: Se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.
- iii. Mantenimiento: Se reconocerán como gasto en el resultado del periodo, a menos que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la norma de Inventarios.

Por norma general, los bienes muebles adquiridos por un valor inferior a 0.5 SMMLV, serán llevados directamente al gasto, no obstante para la aplicación de esta norma se hará excepción en lo que tiene que ver con muebles y enseres, equipos de oficina e implementos de condiciones técnicas especiales, teniendo en cuenta que si bien, estos elementos se ajustarían a las condiciones establecidas por la norma, el servicio para el cual están destinados hacen parte de conjuntos cuyo valor global tiene una materialidad considerable y la vocación del servicio que lo constituye como un activo, de acuerdo a la norma es de largo plazo.



Lo mismo aplica para los bienes adquiridos por un valor inferior a 50 UVT.

- **Activos Intangibles:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables.

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

- **Bienes y Servicios Pagados por Anticipado:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como bienes y servicios pagados por anticipado, aquellas erogaciones que cumplan con las condiciones para ser activo, es decir; que sea probable que la Entidad obtenga beneficios económicos futuros derivados del mismo y que el importe pueda ser valorado fiablemente.

Los gastos pagados por anticipado deben ser reconocidos como tales al momento en que se efectúa el pago o se reciba la factura (con vigencia de un año), lo que ocurra primero, y por el valor pactado con el proveedor o vendedor.

Los seguros pagados por anticipado serán amortizados de acuerdo con el período de vigencia de cada póliza, contra el estado de resultados, en la medida en que transcurre el tiempo y se obtiene la cobertura contra los riesgos asociados al mismo.

- **Avances y Anticipos Entregados:** EL Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como anticipos y avances aquellos dineros entregados en forma anticipada a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios, así como los valores entregados para viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.

Tal tratamiento se dará a los recursos entregados a la OPS y OMS para las operaciones de compras centralizadas reglamentadas en el Ministerio de Salud y Protección Social, para la adquisición de biológicos o medicamentos de interés en Salud Pública.

Para el caso de los avances por viáticos y gastos de viaje, entregados a funcionarios y/o contratistas del Ministerio de Salud y Protección Social, previa ordenación mediante acto administrativo, se deberá realizar la respectiva legalización ante el Grupo de Central de Cuentas de la Subdirección Financiera, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de la comisión o desplazamiento, según lo estipulado en la Resolución No. 356 del 1 de marzo de 2022.

- **Recursos Entregados En Administración:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como recursos entregados en administración aquellos recursos originados en contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o encargo fiduciario público. También incluye los recursos a favor del Ministerio, originados en contratos para la administración



de recursos bajo diversas modalidades o convenios con las Entidades Promotoras de Salud (EPS) o en las transferencias condicionadas realizadas a entidades públicas.

Según conceptos Nos. 20132000068051, 20162000037701 y 20172000056591 emitidos por la Contaduría General de la Nación, la entrega de recursos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social se reconocerán en la subcuenta 190801 - En administración, de la cuenta 1908 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, cuando los aportes realizados con cargo a los convenios suscritos por el Ministerio de Salud y Protección Social, le permiten atender su objeto social, a través de la ejecución de diferentes proyectos y obras de infraestructura, encargadas a un tercero.

La legalización contable se realizará acreditando la subcuenta 190801 - En administración y la contrapartida dependerá del uso que se le haya dado a los recursos en el proyecto.

Cuando se generen saldos por recursos no ejecutados, la entidad beneficiaria de los mismos deberá reintegrarlos en las cuentas de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional – DTN creadas para el efecto, indicando claramente nombre de entidad que consigna, número de convenio y concepto de la consignación; y remitir copia al supervisor del respectivo convenio.

De igual forma, deberá reintegrar los rendimientos financieros a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, generados por la cuenta bancaria en la cual fueron consignados los recursos destinados a la ejecución del proyecto, indicando en forma clara nombre de la entidad que consigna, número de convenio y concepto; remitiendo copia de la consignación al supervisor.

- **Transferencias:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como transferencias aquellas asignaciones directas que realiza a entidades territoriales y otras beneficiarias del nivel territorial, para financiar y/o cofinanciar planes y proyectos de inversión en materia de salud y/o Protección Social en Salud, las cuales tienen como propósito la adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento, por parte del destinatario, de los objetivos y actividades específicas definidos en el acto administrativo de asignación, salvo para aquellos de destinación específica establecidos por norma legal o que cuentan con reglamentación especial para su ejecución.

Así las cosas, la incorporación de dichos bienes y/o servicios al patrimonio del destinatario de la asignación, solo se dará si se cumplen las condiciones establecidas para el efecto en el acto administrativo emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, quien deberá ejercer el seguimiento, supervisión y control que le permita determinar la correcta ejecución de los recursos transferidos por intermedio del Área Técnica que propició la transferencia o asignación directa.

Lo anterior confiere a este tipo de operaciones el carácter de Transferencias Condicionadas.



Ahora bien, una vez realizadas las acciones que generen el cumplimiento de los objetivos y actividades específicas definidos en el acto administrativo de asignación, el control de los recursos transferidos será ejercido por el Ministerio quien contablemente lo registrará como un activo en poder de terceros, y la Entidad Pública receptora registrará los mismos como un Pasivo, hasta tanto cumpla con las condiciones que le permitan el aval correspondiente para la incorporación, directa o indirecta de los mismos a su patrimonio o al del beneficiario que se haya determinado, avales e incorporaciones que podrán ser parciales o totales, según las condiciones de ejecución establecidas en el acto administrativo de asignación de recursos.

Los excedentes generados por menores costos en el adecuado desarrollo del programa o proyecto financiado dan lugar al reintegro de los valores dejados de invertir, conjuntamente con los rendimientos financieros que debieron generarse. El incumplimiento en el reintegro de estos valores implicará la generación de intereses moratorios y el inicio del proceso de cobro persuasivo y coactivo, si el incumplimiento persiste.

#### 4.2. Políticas relativas a los Pasivos

El Ministerio de Salud y Protección Social reconoció como PASIVO las obligaciones presentes surgidas de operaciones pasadas, originadas en: la adquisición de bienes y/o servicios; la obtención de créditos; el cumplimiento de obligaciones contractuales; las asumidas por mandato legal o como producto de acuerdos formales con terceros, para los cuales, el Ministerio hubiese creado alguna expectativa de asumir, a su cargo y en favor de ellas, obligaciones ciertas.

Los Pasivos reconocidos por el Ministerio de Salud y Protección Social se hacen exigibles legalmente a su vencimiento y dicho evento determina que para su atención, el Ministerio deba desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio; sin embargo, algunos de ellos pueden originarse en obligaciones sobre las cuales existe incertidumbre sobre su cuantía y/o fecha de vencimiento, tal es el caso de los Procesos a favor y en contra del Ministerio. Para estos casos, el Ministerio ha evaluado la probabilidad de que estos pasivos se hagan exigibles, como criterio fundamental para el reconocimiento de ellos como ciertos o contingentes.

- **Cuentas por Pagar:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como cuentas por pagar aquellas que se integren a sus Estados Financieros producto de las obligaciones adquiridas con terceros originadas en el desarrollo de sus actividades de origen público del nivel nacional y/o territorial, de las cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, u otro instrumento.

Las obligaciones que adquiere el Ministerio con terceros podrán ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal. No obstante, estas también podrán ser producto de acuerdos formales que aunque no se consideren exigibles legalmente, creen una expectativa válida de que el Ministerio esté dispuesto a asumir una serie de responsabilidades.



- **Préstamos por Pagar:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como préstamos por pagar aquellos recursos financieros recibidos para su uso, los cuales le permiten cubrir situaciones temporales de iliquidez, y de los cuales se espera a futuro la salida de recursos, a través de efectivo equivalentes al efectivo u otro instrumento.
- **Beneficios a los Empleados:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como beneficios a los empleados todas aquellas retribuciones proporcionadas por el mismo a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, cuando haya lugar.

Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

- **Provisiones:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como provisiones, los pasivos a cargo de la Entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

En aquellos casos excepcionales en los cuales no sea claro si existe una obligación en el momento presente, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

La Entidad deberá reclasificar las provisiones al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

El principal rubro que la Entidad manejará y reconocerá dentro de sus operaciones como provisiones es Litigios y Demandas, la cual es consecuencia de una eventual obligación pecuniaria a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social derivada de un proceso Judicial, una conciliación extrajudicial o un trámite arbitral, se hace necesario adoptar una técnica para el cálculo de la provisión Contable por lo cual la Dirección Jurídica de este Ministerio genero el procedimiento “GJAP05 calculo y registro para calcular provisión contable de procesos judiciales” y estableció la Resolución No.5094 diciembre 5 de 2017, “Por la cual se adopta una Metodología de reconocido valor técnico para cálculo de la provisión contable y la evaluación del riesgo procesal de los pasivos contingentes de los procesos judiciales, conciliación extrajudiciales y trámite arbitrales en contra del Ministerio de Salud y Protección Social”, de igual manera se acogió la metodología establecida en la Resolución 0353 de 01 de noviembre de 2016 proferida por la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado.

El cálculo y registro contable de las provisiones por demandas y litigios en contra del Ministerio, se realizará con la misma periodicidad con la que se reporta la información contable a la Contaduría General de la Nación a través del CHIP, y su determinación y



registro contable se realizará utilizando los criterios, variables y estadísticas que permiten calcular la exigibilidad de pagos efectivos en la vigencia.

Así mismo, es necesario tener en cuenta que, como el cálculo de la provisión se realiza en cada periodo sobre el universo total de demandas y litigios, la contabilización a realizar debe corresponder a la diferencia, por exceso o defecto, resultante de comparar, el valor calculado para el periodo actual y el que se encuentra contabilizado desde el periodo anterior.

La metodología adoptada por el Ministerio de Salud y Protección Social, es la calificación por parte del apoderado, teniendo en cuenta el riesgo en los siguientes niveles: ALTA, MEDIA, BAJA Y REMOTA.

Si la probabilidad de pérdida se califica como ALTA (más del 50%), el apoderado registra el valor de las pretensiones ajustado como provisión contable.

Si la probabilidad de pérdida se califica como MEDIA (superior al 25% e inferior o igual al 50%), el apoderado registra el valor de las pretensiones ajustado como cuenta de orden.

Si la probabilidad de pérdida se califica como BAJA (entre el 10 y el 25%), el apoderado registra el valor de las pretensiones ajustado como cuenta de orden.

Si la probabilidad de pérdida se califica como REMOTA (inferior al 10%) el apoderado informará al área financiera para que esta sea revelada en las notas a los Estados Financieros.

- **Avances y Anticipos Recibidos:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como avances y anticipos recibidos aquellos dineros recibidos en forma anticipada que se originan en ventas, fondos para proyectos específicos, convenios, acuerdos, contratos, y venta de medicamentos, por parte del Fondo Nacional de Estupefacientes.
- **Depósitos Recibidos en Garantía:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como depósitos recibidos en garantía aquellos recursos recibidos por la entidad, con carácter transitorio, con el fin de garantizar el cumplimiento de contratos que así lo establezcan y los depósitos que se deriven de procesos judiciales.
- **Recaudos a Favor de Terceros:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como recaudos a favor de terceros todas aquellas obligaciones originadas por el recaudo de ingresos de propiedad de otras Entidades contables públicas, entidades privadas o personas naturales, que deben ser reintegrados a estas, en los plazos y condiciones convenidos.

### 4.3. Políticas relativas al Patrimonio

El Ministerio de Salud y Protección Social reconoció como PATRIMONIO el valor de los recursos públicos que posee para cumplir sus funciones, los cuales están representados en el total de los bienes y derechos, una vez deducidas las obligaciones.

El patrimonio del Ministerio de Salud y Protección Social está constituido por los aportes para la creación de la entidad (Capital Fiscal), los resultados y otras partidas que, de acuerdo con lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, han sido reconocidos en el patrimonio.

El Ministerio reconoció como Capital Fiscal, inicialmente, el monto de los recursos asignados por la Nación y posteriormente, el resultado del ejercicio, como factor que afecta el valor del Capital Fiscal.

### 4.4. Políticas relativas a los Ingresos

Por razón de las características de las Entidades de Gobierno que además hacen parte del Presupuesto General de la Nación, los ingresos registrados por el Ministerio corresponden a los que se generan a favor de la Nación y deben ser clasificados por las entidades que los generan. Las principales fuentes de ingresos que se registran y clasifican como ingresos de la Nación corresponden en su orden de importancia a: Ingresos de la Nación con los que se financia el Sistema Seguridad Social provenientes de Impuesto a las municiones, 50% del valor de la Prima anual establecida para el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT y del Fondo de Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito –FONSAT; Cuotas Partes Activas de Pensiones correspondientes a entidades adscritas o vinculadas al Ministerio que fueron liquidadas, asumidas de conformidad con lo determinado en el Decreto 3056 de 2012; Reintegros por operaciones Presupuestales y no presupuestales tales como Saldos no ejecutados de Transferencias, Incapacidades, Mayores valores pagados.

- **Ingresos No Tributarios:** Los siguientes son los principales rubros, entre otros, que la Entidad manejará y reconocerá dentro de sus operaciones como Ingresos No tributarios: Tasas y Multas.
- **Ingresos Por Operaciones Interinstitucionales:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como ingresos por operaciones interinstitucionales aquellos fondos recibidos en dinero o títulos, para realizar el pago de los gastos incluidos en el presupuesto.
- **Otros Ingresos:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que hacen terceros de los activos, los cuales producen intereses, arrendamientos etc. El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción.



Se reconocerán como ingresos por venta de bienes, los recursos obtenidos por el Ministerio de Salud y Protección Social- Fondo Nacional de Estupefacientes en actividades de comercialización de bienes adquiridos o maquilados.

#### 4.5. Políticas relativas a los gastos

Corresponden a las salidas de recursos autorizadas mediante la apropiación presupuestal aprobada por la Ley 1940 de 2018 y Decreto de Liquidación 2467 del 28 de diciembre de 2018 y de las variaciones de la misma aprobada con los actos administrativos correspondientes y destinada al cumplimiento de los objetivos y metas determinadas en Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Acción Institucional.

- **De Administración y Operación:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como gastos de administración y operación todas aquellas salidas de recursos asociadas con las actividades dirección, planeación y apoyo logístico de la Entidad y susceptibles de reducir el patrimonio público durante el período contable, además de que pueda ser medido con fiabilidad.

Los principales rubros, entre otros, que la Entidad manejará y reconocerá dentro de sus operaciones como Gastos de Administración y Operación:

- i) Sueldos y Salarios - remuneración causada a favor de los empleados,
  - ii) Contribuciones Imputadas - prestaciones proporcionadas directamente por el Ministerio,
  - iii) Contribuciones Efectivas - contribuciones sociales que el Ministerio debe realizar en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de proveer otros beneficios,
  - iv) Aportes sobre la nómina - gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina del Ministerio, con destino al ICBF, SENA, ESAP y Escuelas Industriales e Institutos Técnicos,
  - v) Prestaciones Sociales - gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas del Ministerio de Salud y Protección Social,
  - vi) Gastos Generales - gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las funciones administrativas del Ministerio de Salud y Protección Social dentro de este grupo de cuenta se encuentran (Vigilancia y seguridad, Materiales y suministros, Servicios públicos, Viáticos y gastos de viaje, Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones Comunicaciones y transporte, Seguros generales, Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería, gastos legales, comisiones, entre otros)
- **Transferencias y Subvenciones:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como transferencias y subvenciones aquellos traslados de recursos sin contraprestación directa a otras entidades contables públicas de diferentes niveles y sectores, o al sector privado, en cumplimiento de normas legales.



El principal rubro es “Otras Transferencias”, corresponden al valor de los recursos transferidos por el Ministerio sin contraprestación, para financiar gasto público social o servicios asignados por disposiciones legales, dentro de este grupo de cuenta se encuentran las transferencias para (pago de pensiones y/o cesantías, gastos de funcionamiento, programas de salud, Otras transferencias).

- **Gasto Público Social:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como gasto público social aquellos recursos destinados a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud de conformidad con las disposiciones legales.

El principal rubro, que la Entidad manejará y reconocerá dentro de sus operaciones como Gasto Público Social es “En Salud”, definido como el gasto en que incurre el Ministerio de Salud y Protección Social en apoyo a la prestación de los servicios de Salud, a fin de garantizar la participación y acceso a este servicio de la población menos favorecida y vulnerable en desarrollo del principio de complementariedad dentro de este grupo de cuenta se encuentra (Fortalecimiento institucional para la prestación de servicios de salud).

- **Operaciones Interinstitucionales:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como operaciones interinstitucionales aquellos fondos entregados en dinero o títulos por la tesorería del Ministerio, a otras entidades públicas del mismo nivel para el pago de sus gastos incluidos en el presupuesto.

Los siguientes son los principales rubros, entre otros, que la Entidad manejará y reconocerá dentro de sus operaciones como Operaciones interinstitucionales:

✓ Fondos Entregados: corresponde al valor de los recursos entregados en dinero o títulos para el pago de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

✓ Operaciones de Enlace: corresponde al valor de la disminución del derecho reconocido por el Ministerio cuyo recaudo es efectuado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional-DGCPTN. Incluye el giro de las devoluciones a contribuyentes o beneficiarios de recaudos de ingresos efectuados por la DGCPTN, dentro de este grupo de cuenta se encuentra los recaudos.

- **Otros Gastos:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como Otros Gastos aquellos que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de cuentas descritos anteriormente, como son los gastos financieros.

Así mismo, reconocerá los hechos relacionados y no reconocidos en vigencias anteriores o aquellos ajustes por menores valores causados en la cuenta contable ajuste de ejercicios anteriores.



## **DETALLE DE LAS PRINCIPALES VARIACIONES DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

En aplicación de la Resolución No. 356 del 30 de diciembre de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación - CGN, la variación del Informe Financiero y Contable correspondiente al Estado de Situación Financiera, la comparación de este informe hace referencia al corte del primer trimestre de año 2023 con el cuarto trimestre de año 2022 (el inmediatamente anterior).

La numeración de las notas se realiza de acuerdo con el listado de las políticas aplicables a Régimen de Contabilidad Pública para esta entidad, de las cuales algunas no le aplican y otras aplican, pero no se reflejan por su materialidad.



**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
COMPARATIVO A 31 DE MARZO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(Cifras en Pesos Colombianos)**

	Nota	ACTUAL	ANTERIOR	VARIACION	
		31/03/2023	31/12/2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
<b>ACTIVOS</b>					
<b>CORRIENTE</b>		<b>3.529.704.727.674</b>	<b>3.522.404.973.603</b>		
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		0	0		
1105 CAJA		0	0	0	0,00%
1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		0	0	0	0,00%
13 CUENTAS POR COBRAR	7	916.349.523.640	919.188.797.162	-2.839.273.523	-0,31%
1305 IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE E ANT DE IMPUESTOS		0	0	0	0,00%
1311 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		80.282.079	92.224.220	-11.942.141	-12,95%
1316 VENTA DE BIENES		480.266.450	480.266.450	0	0,00%
1337 TRANSFERENCIAS POR COBRAR		0	0	0	0,00%
1338 SENTENCIAS LAUDOS ARBITRALES Y CONC EXTRAJUD A FAVOR		98.602.151.692	98.612.011.365	-9.859.673	-0,01%
1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		843.602.434.558	846.419.906.267	-2.817.471.709	-0,33%
1386 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		-26.415.611.140	-26.415.611.140	0	0,00%
15 INVENTARIOS	9	238.519.712.875	343.240.667.944	-104.720.955.069	-30,51%
1510 MERCANCIAS EN EXISTENCIA		237.623.649.710	342.366.176.294	-104.742.526.584	-30,59%
1514 MATERIALES Y SUMINISTROS		136.063.165	114.491.650	21.571.515	18,84%
1530 EN PODER DE TERCEROS		760.000.000	760.000.000	0	0,00%
19 OTROS ACTIVOS		2.374.835.491.160	2.259.975.508.497		
1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		438.363.289	438.363.289	0	0,00%
1906 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	16	251.195.085.221	81.694.686.610	169.500.398.611	207,48%
1908 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	16	690.286.310.623	664.153.858.277	26.132.452.346	3,93%
1926 DERECHOS EN FIDEICOMISO		-189.039.378.805	-189.399.423.901	360.045.096	-0,19%
1970 ACTIVOS INTANGIBLES	14	43.034.103.623	38.551.836.102	4.482.267.521	11,63%
1975 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	14	-29.302.231.845	-28.152.142.190	1.150.089.655	4,09%
1986 ACTIVOS DIFERIDOS	16	1.608.223.239.053	1.692.688.330.310	-84.465.091.258	-4,99%
<b>NO CORRIENTE</b>		<b>167.209.308.985</b>	<b>167.297.996.748</b>		
16 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	10	167.209.308.985	167.297.996.748		
1605 TERRENOS		104.546.568.428	104.546.568.428	0	0,00%
1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA		1.289.652.399	1.293.309.498	-3.657.099	-0,28%
1640 EDIFICACIONES		53.276.652.549	53.276.652.549	0	0,00%
1650 REDES LÍNEAS Y CABLES		49.701.497	49.701.497	0	0,00%
1655 MAQUINARIA Y EQUIPO		628.280.428	628.280.428	0	0,00%
1660 EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO		777.561.216	777.561.216	0	0,00%
1665 MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		1.004.010.458	1.004.010.458	0	0,00%
1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		28.204.531.114	27.381.404.816	823.126.298	3,01%
1675 EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		2.623.353.120	2.623.353.120	0	0,00%
1680 EQUIPOS DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HOTELERÍA		32.667.508	32.667.508	0	0,00%
1685 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROP PLANTA Y EQUIPO (CR)		-25.223.669.732	-24.315.512.771	-908.156.962	3,73%
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>3.696.914.036.659</b>	<b>3.689.702.970.351</b>		

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
COMPARATIVO A 31 DE MARZO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(Cifras en Pesos Colombianos)**

	Nota	ACTUAL	ANTERIOR	VARIACION	
		31/03/2023	31/12/2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
<b>PASIVOS</b>					
<b>CORRIENTE</b>					
		<u>1.542.865.748.606</u>	<u>1.731.638.648.918</u>		
23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	<u>22.247.852.551</u>	<u>22.247.852.551</u>		
2313	FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO	22.128.799.675	22.128.799.675	0	0,00%
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	119.052.875	119.052.875	0	0,00%
24	CUENTAS POR PAGAR	<u>1.212.465.093.640</u>	<u>1.332.553.128.675</u>		
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	6.764.445.514	32.173.913.602	-25.409.468.087	-78,98%
2402	SUBVENCIONES POR PAGAR	0	3.000.000	-3.000.000	-100,00%
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	1.191.341.121.784	1.229.926.358.272	-38.585.236.488	-3,14%
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	11.123.875.114	21.181.798.161	-10.057.923.048	-47,48%
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	470.685.654	491.393.658	-20.708.004	-4,21%
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	694.647.356	1.313.445.935	-618.798.579	-47,11%
2440	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	141.824.876	36.222.702.586	-36.080.877.710	-99,61%
2460	CRÉDITOS JUDICIALES	873.755.963	8.658.625.894	-7.784.869.931	-89,91%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.054.737.378	2.581.890.566	-1.527.153.188	-59,15%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	<u>23.624.209.510</u>	<u>20.982.619.831</u>		
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	9.814.876.001	7.173.286.322	2.641.589.680	36,83%
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	13.809.333.509	13.809.333.509	0	0,00%
27	PROVISIONES	<u>275.581.105.062</u>	<u>351.883.792.588</u>		
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	275.581.105.062	351.883.792.588	-76.302.687.526	-21,68%
29	OTROS PASIVOS	<u>8.947.487.843</u>	<u>3.971.255.274</u>		
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	118.006.349	118.006.349	0	0,00%
2903	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	5.196.120.814	219.888.245	4.976.232.569	2263,07%
2990	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	3.633.360.680	3.633.360.680	0	0,00%
<b>TOTAL PASIVO</b>		<u><u>1.542.865.748.606</u></u>	<u><u>1.731.638.648.918</u></u>		
<b>PATRIMONIO</b>					
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	<u>2.154.048.288.053</u>	<u>1.958.064.321.433</u>	195.983.966.620	10,01%
3105	CAPITAL FISCAL	-1.870.873.943.099	-1.870.873.943.099	0	0,00%
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	3.774.587.141.775	4.998.873.452.467	-1.224.286.310.692	-24,49%
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	250.335.089.377	-1.169.935.187.935	1.420.270.277.312	-121,40%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<u><u>2.154.048.288.053</u></u>	<u><u>1.958.064.321.433</u></u>		
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>		<u><u>3.696.914.036.659</u></u>	<u><u>3.689.702.970.351</u></u>		

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
COMPARATIVO A 31 DE MARZO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(Cifras en Pesos Colombianos)**

	Nota	ACTUAL	ANTERIOR	VARIACION	
		31/03/2023	31/12/2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>					
8	Cuentas de Orden Deudoras	0	0		
81	Activos Contingentes	94.514.499.514	95.158.332.922	-643.833.408	-0,68%
83	Deudoras de Control	660.986.366.803	597.267.095.445	63.719.271.359	10,67%
89	Deudoras por Contra (CR)	-755.500.866.317	-692.425.428.367	-63.075.437.951	9,11%
<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>					
9	Cuentas de Orden Acreedoras	0	0		
91	Pasivos Contingentes	4.721.285.433.278	5.347.812.250.523	-626.526.817.245	-11,72%
93	Acreedoras de Control	680.707.584.205	680.707.584.205	0	0,00%
99	Acreedoras por Contra (DB)	-5.401.993.017.483	-6.028.519.834.728	626.526.817.245	-10,39%

A continuación, se relacionan las principales variaciones del Estado de Situación Financiera:

### NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar presentaron variación por disminución por valor de -\$2.839.273.523 equivalente al -0.31%, dentro de las cuales las más representativas son las siguientes:

7.1 Sanciones disciplinarias, durante este trimestre presentaron disminución por valor de -\$11.942.141 equivalente al -12.95%, que corresponde a la terminación de procesos disciplinarios a favor del MSPS, informados por el Grupo Cobro Coactivo en el período objeto de análisis.

7.2 Cuotas partes de pensiones, durante este trimestre presentaron disminución por valor de -\$2.817.471.709 equivalente al -0.33%, que corresponde al desarrollo normal del proceso de causación, recaudo y demás actividades realizadas por el Grupo de Cobro Coactivo, frente a estos durante este periodo.

### NOTA 9. INVENTARIOS

9.1 La variación más representativa de los inventarios corresponde al rubro de Medicamentos el cual presentó disminución por valor de -\$104.720.955.069 equivalente al -30,51% en comparación con el trimestre inmediatamente anterior en virtud de la terminación de la

emergencia sanitaria por COVID 19 en el mes de junio del 2022 y el control de la pandemia, por consiguiente, una menor adquisición de vacunas.

#### **NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

La propiedad planta y equipo presentan las siguientes variaciones:

10.1 Los Equipos de Cómputo, durante el trimestre presentaron aumento por valor de \$823.126.298 siendo del 3.01%, que corresponde a la compra de equipos nuevos en reemplazo de los que se encuentran desactualizados en el Ministerio.

10.2 La Depreciación acumulada de la propiedad planta y equipo durante el trimestre presentó aumento por valor de \$908.156.962 siendo del 3.73%, el incremento se da en razón al reconocimiento acumulado de la depreciación registrada mensualmente en la cual se incluye los nuevos activos adquiridos en el rango de dicho periodo, de igual forma, en el rubro de edificaciones en razón a reconocimiento contable del avalúo a final de vigencia 2022 en el cual los valores base de aplicación de la depreciación fue objeto de actualización.

#### **NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES**

Los activos intangibles presentan las siguientes variaciones:

14.1 Softwares, durante el trimestre presentó aumento por valor de \$4.482.267.521 equivalente al 11.63%, que corresponde a la adquisición de nuevos softwares para la óptima prestación de los servicios misionales y de apoyo de la Entidad.

14.2 Amortización Acumulada Softwares, durante el trimestre presentó aumento por valor de \$1.150.089.655 equivalente al 4.09%, corresponde a la amortización de los intangibles – softwares anteriores y los adquiridos en el trimestre que son propiedad del Ministerio de Salud y Protección Social.

#### **NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS**

Dentro las variaciones más representativas de este rubro se encuentran las siguientes:

16.1 Los Anticipos sobre convenios y acuerdos, durante el trimestre presentaron aumento por valor de \$169.500.398.611 equivalente al 207.48%, que corresponde a los anticipos y giros realizados para la adquisición de medicamentos y biológicos a través de las órdenes de compra que se realizan anualmente para este fin y a los anticipos entregados en el trámite de compra de medicamentos a través de OPS y OMS. De igual forma, la cuenta de avances para viáticos y gastos de viajes, durante el trimestre presentó aumento que corresponde a comisiones, viáticos y transporte registrado en el trimestre aquí informado y pendientes de legalizar a dicho corte.

16.2 Recursos entregados en administración, durante el trimestre presentó aumento por valor de \$26.132.452.346 equivalente al 3.93%, que corresponde a recursos que son administrados

por la ADRES, en razón a los recaudos que percibe a nombre de la Nación y que están en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social por concepto de SOAT, FONSAT E Impuesto por municiones. De igual forma, se registran los giros y condonaciones de las Becas del convenio entre el ICETEX y este Ministerio.

16.3 Gastos diferidos por transferencias y subvenciones condicionadas, durante el trimestre presentó disminución por valor de -\$84.465.091.258 equivalente a -4.99% que corresponde a legalizaciones de recursos condicionados que se asignan y son entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social a las Entidades Territoriales y Otras Beneficiarias para el desarrollo de proyectos de inversión en materia de salud mediante la expedición de resoluciones. De igual manera, en estas cuentas se registraron los recursos entregados a entes territoriales en el trimestre objeto de este informe.

## **NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR**

El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como cuentas por pagar aquellas que se integren a sus Estados Financieros producto de las obligaciones adquiridas con terceros originadas en el desarrollo de sus actividades de origen público del nivel nacional y/o territorial, de las cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, u otro instrumento. Dentro de las variaciones más representativas de este rubro se encuentran las siguientes:

21.1 Bienes y servicios y Proyectos de inversión, durante el trimestre presentó disminución por valor de -\$25.409.468.087 con el -78.98% corresponde principalmente a giro en el trimestre actual de las obligaciones reconocidas en los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2022, originados en las actividades y gestiones propias de la entidad y del cierre de vigencia.

21.2 Transferencia por pagar, durante el trimestre presentó disminución por valor de -\$38.585.236.488 equivalente al -3.14%, corresponde al giro de obligaciones reconocidas en los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2022 y del trimestre actual, originados en las actividades y gestiones propias de la entidad y del cierre de vigencia.

21.3 Recursos a favor de tercero - Recaudos por clasificar, durante el trimestre presentó disminución por valor de -\$10.057.923.048 equivalente a -47.48% que corresponden a recaudos que durante el trimestre fueron identificados y aplicados de acuerdo a lo informado por el Grupo de Cobro Coactivo.

21.4 Impuestos, contribuciones y tasas - Cuota de fiscalización y auditaje, durante el trimestre presentó disminución por valor de -\$36.080.877.710 equivalente a -99.61% que corresponde al pago de la obligación con la Contraloría General de República – CGR.

21.5 Créditos judiciales - Sentencias, durante el trimestre presentó disminución por valor de -\$7.784.869.931 equivalente a -89.91% que corresponde a registros por depuración y ajustes contables de saldos pasivos que habían sido reconocidos y pagados en la vigencia 2021 en cumplimiento a la providencia judicial en favor de la señora Fanny Duarte Cárdenas y Otros.

21.6 Otras cuentas por pagar, durante el trimestre presentó disminución por valor de - \$1.527.153.188 equivalente a -59.15% que corresponde principalmente a giro de obligaciones por concepto de honorarios y de servicios reconocidos a corte 31 de diciembre de 2022 y el trimestre actual, originados en las actividades y gestiones propias de la entidad y del cierre de vigencia.

## **NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

Los Beneficios a empleados – a corto plazo, durante este trimestre presentó aumento por valor de \$2.641.589.680 equivalente a 36.83% en aplicación del principio de causación de aquellas retribuciones proporcionadas por el mismo a sus trabajadores a cambio de sus servicios que no habían sido pagados al corte 31 de marzo de 2023 acorde con los datos suministrados por el Grupo de Talento Humano - Nómina quienes son el área fuente, control y liquidación de dicha información.

## **NOTA 23. PROVISIONES**

Las Provisiones por litigios y demandas, durante este trimestre presentó disminución por valor de -\$76.302.687.526 equivalentes al -21.68% y corresponden a la actualización de las provisiones de los procesos administrativos y laborales informados por el área jurídica de este Ministerio.

## **NOTA 24. OTROS PASIVOS**

Dentro del rubro de los Otros pasivos la cuenta depósitos recibidos en garantía - Inventarios, durante este trimestre presentó aumento por valor de \$4.976.232.569 con porcentaje del 2263.07% en razón que a partir del primer trimestre de 2023 se contabilizan en esta cuenta las entradas y salidas de almacén de este Ministerio reportadas por el área de recursos físicos al grupo de contabilidad de Minsalud.

## **NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN**

### **CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (código 8)**

Las cuentas de orden deudoras presentan aumento por valor de \$63.075.437.951 equivalente al 9.11%, de las cuales las variaciones más representativas son las siguientes:

26.1 Inventarios, durante este trimestre presentó aumento por valor de \$125.267.729.678 equivalente al 60485.82% que corresponde a la contabilización de entradas de almacén de medicamentos que son objeto de desnaturalización y los cuales son reportados por el área de recursos físicos de este Ministerio.

26.2 Otras cuentas deudoras de control, durante este trimestre presentó disminución por valor de -\$61.548.458.319 equivalente al -39.34% que corresponde a la contabilización de salidas

de almacén por concepto de productos nacionalizados para ser ingresados a inventarios y los cuales son reportados por el área de recursos físicos de este Ministerio.

En las cuentas código 89 - Deudoras por contra (CR), se registran las contrapartidas de las notas descritas con numerales 26.1 y 26.2

### **CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (código 9)**

Las cuentas de orden acreedoras presentan disminución por valor de -\$626.526.817.245 equivalente al -10.39%, de las cuales las variaciones más representativas son las siguientes:

26.3 El rubro de Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos durante este trimestre presentó disminución por valor de -\$626.538.080.920 equivalente al -11.73% que corresponde principalmente a la actualización del valor en cuentas de orden de los procesos administrativos y laborales en contra de la entidad informados por el área jurídica de este Ministerio.

26.4 El rubro de Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, durante este trimestre presentó aumento por valor de \$20.830.164.531 equivalente al 2.86% que corresponde con el registro de cuentas de cobro cuotas partes pensionales pasivas principalmente de CAJANAL, Puertos de Colombia y CAPRECOM informados por el Grupo de Cobro Coactivo de este Ministerio.

En las cuentas código 99 - Acreedoras por contra (DB), se registra las contrapartidas de las notas descritas con numerales 26.3 y 26.4

### **NOTA 27. PATRIMONIO**

El patrimonio presenta aumento por valor de \$195.983.966.620 equivalente al 10.01%, que corresponde al valor acumulado de los resultados de ejercicios anteriores, más los resultados presentados por la pérdida de la vigencia 2022 y el excedente por resultado del trimestre actual.



**ESTADO DE RESULTADOS  
COMPARATIVO DEL 01 DE ENERO A 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022  
(Cifras en Pesos Colombianos)**

	Nota	ACTUAL	ANTERIOR	VARIACION	
		31/03/2023	31/03/2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
<b>INGRESOS</b>	<b>28</b>	<b>11.735.231.486.242</b>	<b>11.427.948.128.794</b>	<b>307.283.357.447</b>	<b>2,69%</b>
<b>ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>					
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>11.642.489.551.029</b>	<b>11.404.179.613.517</b>		
<b>41 INGRESOS FISCALES</b>		<b>681.524.621.737</b>	<b>708.580.123.444</b>		
<b>4105 IMPUESTOS</b>		<b>37.819.007.970</b>	<b>29.554.887.396</b>	8.264.120.574	27,96%
<b>4110 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>		<b>643.705.613.767</b>	<b>679.025.236.048</b>	-35.319.622.281	-5,20%
<b>44 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>		<b>10.657.048.362</b>	<b>704.015.217.177</b>		
<b>4428 OTRAS TRANSFERENCIAS</b>		<b>10.657.048.362</b>	<b>704.015.217.177</b>	-693.358.168.815	-98,49%
<b>47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>		<b>10.940.321.631.646</b>	<b>9.991.109.551.289</b>		
<b>4705 FONDOS RECIBIDOS</b>		<b>10.902.708.429.359</b>	<b>9.938.085.427.925</b>	964.623.001.434	9,71%
<b>4722 OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO</b>		<b>37.613.202.287</b>	<b>53.024.123.364</b>	-15.410.921.077	-29,06%
<b>48 OTROS INGRESOS</b>		<b>9.986.249.283</b>	<b>474.721.607</b>		
<b>4802 FINANCIEROS</b>		<b>9.986.249.283</b>	<b>474.721.607</b>	9.511.527.676	2003,60%
<b>GASTOS</b>	<b>29</b>	<b>11.484.896.396.864</b>	<b>12.180.046.173.853</b>	<b>-695.149.776.989</b>	<b>-5,71%</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>11.479.818.896.397</b>	<b>12.173.837.172.783</b>		
<b>51 DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>		<b>38.993.370.564</b>	<b>92.679.413.769</b>		
<b>5101 SUELDOS Y SALARIOS</b>		<b>9.897.888.748</b>	<b>9.535.211.408</b>	362.677.340	3,80%
<b>5102 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS</b>		<b>27.038.796</b>	<b>17.931.358</b>	9.107.438	50,79%
<b>5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS</b>		<b>2.538.220.000</b>	<b>2.489.612.000</b>	48.608.000	1,95%
<b>5104 APORTES SOBRE LA NÓMINA</b>		<b>516.654.000</b>	<b>491.466.400</b>	25.187.600	5,12%
<b>5107 PRESTACIONES SOCIALES</b>		<b>4.555.374.600</b>	<b>1.334.305.418</b>	3.221.069.182	241,40%
<b>5108 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS</b>		<b>128.159.764</b>	<b>40.145.937</b>	88.013.827	219,23%
<b>5111 GENERALES</b>		<b>21.330.034.656</b>	<b>27.413.664.846</b>	-6.083.630.190	-22,19%
<b>5120 IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS</b>		<b>0</b>	<b>51.357.076.402</b>	-51.357.076.402	-100,00%
<b>53 DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZ Y PROV</b>		<b>2.373.137.713</b>	<b>73.326.706.884</b>		
<b>5360 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>916.159.383</b>	<b>1.239.828.763</b>	-323.669.381	-26,11%
<b>5366 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES</b>		<b>1.412.032.662</b>	<b>377.204.087</b>	1.034.828.576	274,34%
<b>5368 PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS</b>		<b>44.945.668</b>	<b>71.709.674.034</b>	-71.664.728.366	-99,94%
<b>54 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>		<b>11.413.426.344.668</b>	<b>12.004.796.650.037</b>		
<b>5408 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>		<b>3.183.180.377.352</b>	<b>2.932.697.119.951</b>	250.483.257.401	8,54%
<b>5421 SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD</b>		<b>7.928.472.181.301</b>	<b>8.069.029.116.797</b>	-140.556.935.496	-1,74%
<b>5423 OTRAS TRANSFERENCIAS</b>		<b>226.638.611.451</b>	<b>934.353.679.972</b>	-707.715.068.521	-75,74%
<b>5424 SUBVENCIONES</b>		<b>75.135.174.564</b>	<b>68.716.733.317</b>	6.418.441.247	9,34%
<b>57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>		<b>25.026.043.452</b>	<b>3.034.402.092</b>		
<b>5720 OPERACIONES DE ENLACE</b>		<b>25.026.043.452</b>	<b>3.034.402.092</b>	21.991.641.359	724,74%
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL</b>		<b>162.670.654.632</b>	<b>-769.657.559.266</b>		
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>		<b>92.741.935.213</b>	<b>23.768.515.277</b>		
<b>48 OTROS INGRESOS</b>		<b>92.741.935.213</b>	<b>23.768.515.277</b>		
<b>4808 INGRESOS DIVERSOS</b>		<b>16.398.481.217</b>	<b>23.768.515.277</b>	-7.370.034.061	-31,01%
<b>4831 REVERSIÓN DE PROVISIONES</b>		<b>76.343.453.996</b>	<b>0</b>	76.343.453.996	0,00%
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>		<b>5.077.500.467</b>	<b>6.209.001.070</b>		
<b>58 OTROS GASTOS</b>		<b>5.077.500.467</b>	<b>6.209.001.070</b>		
<b>5803 AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO</b>		<b>148.846.466</b>	<b>0</b>	148.846.466	0,00%
<b>5890 GASTOS DIVERSOS</b>		<b>4.928.654.002</b>	<b>6.209.001.070</b>	-1.280.347.069	-20,62%
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL</b>		<b>87.664.434.745</b>	<b>17.559.514.207</b>		
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO</b>		<b>250.335.089.377</b>	<b>-752.098.045.059</b>		

La comparación del Estado de Resultados, hace referencia a los ingresos y los gastos acumulados desde el primero (1) de enero hasta la fecha de corte del respectivo trimestre (marzo 2023), comparado con los ingresos y gastos acumulados desde el primero (1) de enero hasta la fecha de corte del mismo trimestre del año anterior (marzo 2022).

A continuación, se relacionan las principales variaciones del Estado de Resultados:

## **NOTA 28. INGRESOS**

Los ingresos presentan aumento por valor de \$307.283.357.447 equivalente al 2.69%, de los cuales las variaciones más representativas son las siguientes:

28.1 Ingresos fiscales, durante este trimestre presentó disminución por valor de -\$27.055.501.707 equivalente a -3.82%, representado principalmente a recaudos percibidos por la ADRES a nombre de la Nación y que se encuentran en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social por el concepto FONSAT.

28.2 Transferencia y Subvenciones, durante este trimestre presentó disminución por valor de -\$693.358.168.815 equivalente a -98.49%, entre las más representativas se encuentran las otras transferencias para programas de salud que para el año 2022 correspondía a la entrega de medicamentos COVID-19 para la atención de dicha emergencia sanitaria, para el trimestre actual este ingreso no se refleja en razón a la terminación de la emergencia sanitaria en junio de 2022.

28.3 Operaciones interinstitucionales, durante este trimestre presentó aumento por valor de \$949.212.080.357 equivalente a 9.50%, que corresponden principalmente al rubro de fondos recibidos (funcionamiento e inversión) por concepto de Aseguramiento, SGP entre otras transferencias para el desarrollo de programas.

28.4 Otros ingresos, este rango de cuentas contables durante este trimestre presentó aumento por valor de \$78.484.947.612 equivalente al 323.74%, correspondientes principalmente a aumento del rubro reversión de provisiones - litigios y demandas por contabilización de la actualización de los valores reportados por el Grupo de Defensa Legal – Dirección Jurídica de este Ministerio para los procesos civiles, administrativos y laborales en contra de la entidad a corte 31 de marzo de 2023.

## **NOTA 29. GASTOS**

Los gastos presentan disminución por valor de -\$695.149.776.989 equivalente al -5.71%, de los cuales las variaciones más representativas son las siguientes:

29.1 De Administración y Operación – Prestaciones sociales, durante este trimestre presentó aumento por valor de \$3.221.069.182 equivalente a 241.40% en aplicación del principio de causación de las obligaciones laborales a cargo del Minsalud y a favor de sus trabajadores por concepto de prestaciones sociales como retribución de sus servicios prestados al corte 31

de marzo de 2023 acorde con los datos suministrados por el área de Talento Humano quienes son el área fuente, control y liquidación de dicha información.

29.2 De Administración y Operación – Generales, durante este trimestre presentó disminución por valor de -\$6.083.630.190 equivalente a -22.19%, que se presentaron principalmente en los rubros de servicios por la contabilización de contratos de procesos de diálogo y concertación que permitan avanzar en la construcción de modelos de salud propia e intercultural de los pueblos indígenas entre otros durante la vigencia 2022; en el rubro de mantenimiento en razón que en la vigencia 2022 se contabilizaron contratos para desarrollos e implementación de procesos adjudicados por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del MSPS; el rubro comunicaciones y transporte en la vigencia 2022 se contabilizaron contratos para nacionalización de medicamentos, biológicos e insumos importados y el Transporte (aéreo y terrestre) de los mismos, contratos que en la vigencia 2023 no afectan estos rubros de gastos.

29.3 De Administración y Operación – Cuota de fiscalización y auditaje, durante este trimestre presentó disminución por valor de -\$51.357.076.402 equivalente a -100% en razón a la causación total en la vigencia 2022 de la cuota de dicha vigencia; para la actual vigencia 2023 aún no se ha recibido solicitud ni soportes de este hecho económico.

29.4 Gastos – Depreciación de PPE, durante este trimestre presentó disminución por valor de -\$323.669.381 equivalente a -26.11% especialmente en la mayoría al rubro de edificaciones en razón a reconocimiento contable del avalúo a final de vigencia 2022 en el cual los valores base de aplicación de la depreciación fue objeto de actualización.

29.5 Gastos amortizaciones – Softwares, durante este trimestre presentó aumento por valor de \$1.034.828.576 equivalente a 274.34%, en razón a que durante la vigencia 2022 se adquirieron licencias de software y por ende el reconociendo del gasto se realiza mediante el cálculo de amortización el cual generó aumento para el actual trimestre.

29.6 Gastos – Provisión litigios y demandas, durante este trimestre presentó disminución de -\$71.664.728.366 equivalente al -99.94% por contabilización actualización del valor de los procesos activos civiles, administrativos y laborales en contra de la entidad a corte 31 de marzo de 2023, de acuerdo con el reporte del área jurídica.

29.7 Gastos transferencia y subvenciones, durante este trimestre presentó disminución por valor de -\$591.370.305.369 equivalente a -4.93%, principalmente a otras transferencias para programas de salud que para el año 2022 correspondía a la entrega de medicamentos COVID-19 para la atención de dicha emergencia sanitaria, para el trimestre actual este gasto no se refleja en razón a la terminación de la emergencia sanitaria en junio de 2022.

29.8 Operaciones interinstitucionales – Recaudos, durante este trimestre presentó aumento por valor de \$21.991.641.359 equivalente a 724.74%, los más representativos corresponde a recaudos efectuados por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional-DGCPTN, y los cuales son aplicados por el Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo con el concepto que corresponda.



En su gran mayoría obedece al recaudo por Cuotas Partes Activas, dentro de las cuales el Grupo de Cobro Coactivo es el área fuente encargada de informar a la Subdirección Financiera su aplicación. Sin embargo, existen otros conceptos que hacen parte de los recaudos de la entidad dentro de la gestión general como son los recursos no ejecutados y sus rendimientos financieros consignados por los entes territoriales, reintegros realizados por incapacidades, por pérdida de biológicos, entre otros; de igual forma, recaudo por donación recibida del convenio No. 5172-GR-CO BID programa para mejorar sostenibilidad sistema salud en Colombia con enfoque inclusivo y recaudo por concepto de rendimientos financieros generados por los recursos asignados por MSPS a entes territoriales para programas de salud.

29.9 Otros gastos – Gastos Diversos, durante este trimestre presentó disminución por - \$1.131.500.603 equivalente a -18.22%, la cual se genera por la pérdida por derechos en fideicomiso correspondiente a las variaciones registradas de los Patrimonios Autónomos incorporados en el activo de la entidad y de los cuales su registro se realiza en aplicación de las Resoluciones No. 386 del 2018 y 090 de 2020.

Firmado digitalmente  
por Douglas Alberto  
Lopez Bernal

**DOUGLAS ALBERTO LÓPEZ BERNAL**  
**Coordinador Grupo de Contabilidad**  
**Contador Público - TP 81701-T**



**MINISTERIO DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL**

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (MINSALUD Y FNE)  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
COMPARATIVO A 31 DE MARZO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(Cifras en Pesos Colombianos)

	ACTUAL 31/03/2023	ANTERIOR 31/12/2022		ACTUAL 31/03/2023	ANTERIOR 31/12/2022
<b>ACTIVOS</b>			<b>PASIVOS</b>		
<b>CORRIENTE</b>	<b>3.544.741.512.645</b>	<b>3.541.379.007.325</b>	<b>CORRIENTE</b>	<b>1.543.368.456.972</b>	<b>1.735.053.063.044</b>
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	50.077.784	449	23 PRÉSTAMOS POR PAGAR	22.247.852.551	22.247.852.551
1105 CAJA	7.600.000	0	2313 FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO	22.128.799.675	22.128.799.675
1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	42.477.784	449	2314 FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	119.052.875	119.052.875
13 CUENTAS POR COBRAR	920.938.714.330	922.915.020.266	24 CUENTAS POR PAGAR	1.212.724.118.989	1.335.764.831.630
1305 IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	0	0	2401 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	6.879.111.025	34.972.757.967
1311 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	80.282.079	92.224.220	2402 SUBVENCIONES POR PAGAR	0	3.000.000
1316 VENTA DE BIENES	3.327.838.943	2.579.032.665	2403 TRANSFERENCIAS POR PAGAR	1.191.341.121.784	1.229.926.358.272
1322 ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	2.052.050	2.052.050	2407 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	11.230.686.046	21.246.631.437
1338 SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD	98.602.151.692	98.612.011.365	2424 DESCUENTOS DE NÓMINA	471.344.539	491.552.543
1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	845.342.000.705	848.045.311.106	2430 SUBSIDIOS ASIGNADOS	0	0
1386 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-26.415.611.140	-26.415.611.140	2436 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	731.537.377	1.661.312.364
15 INVENTARIOS	247.050.849.177	356.062.560.590	2440 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	141.824.876	36.222.702.586
1510 MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	243.721.218.760	352.775.815.087	2460 CRÉDITOS JUDICIALES	873.755.963	8.658.625.894
1512 MATERIAS PRIMAS	2.035.154.395	2.412.253.853	2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.054.737.378	2.581.890.566
1514 MATERIALES Y SUMINISTROS	136.063.165	114.491.650	25 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	23.863.579.698	21.184.599.800
1530 EN PODER DE TERCEROS	1.158.412.857	760.000.000	2511 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	10.054.246.189	7.375.266.291
19 OTROS ACTIVOS	2.376.701.871.355	2.262.401.426.020	2514 BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	13.809.333.509	13.809.333.509
1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	477.283.311	506.637.255	2515 OTROS BENEFICIOS POSEMPLEO	0	0
1906 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	251.205.698.092	82.259.861.110	27 PROVISIONES	275.581.105.062	351.883.792.588
1908 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	690.286.310.623	664.153.858.277	2701 LITIGIOS Y DEMANDAS	275.581.105.062	351.883.792.588
1926 DERECHOS EN FIDEICOMISO	-189.039.378.805	-189.399.423.901	29 OTROS PASIVOS	8.951.800.672	3.971.986.476
1970 ACTIVOS INTANGIBLES	45.686.902.113	41.123.766.803	2901 AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	4.312.829	731.202
1975 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-30.138.183.033	-28.931.603.834	2902 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	118.006.349	118.006.349
1986 ACTIVOS DIFERIDOS	1.608.223.239.053	1.692.688.330.310	2903 DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	5.196.120.814	219.888.245
NO CORRIENTE	174.651.549.045	174.279.383.227	2990 OTROS PASIVOS DIFERIDOS	3.633.360.680	3.633.360.680
16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	174.651.549.045	174.279.383.227	TOTAL PASIVO	1.543.368.456.972	1.735.053.063.044
1605 TERRENOS	108.345.239.228	108.345.239.228	PATRIMONIO		
1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA	1.289.652.399	1.293.309.498	31 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	2.176.024.604.718	1.980.605.327.508
1640 EDIFICACIONES	55.750.711.793	55.761.095.780	3105 CAPITAL FISCAL	-1.848.332.937.024	-1.859.104.031.381
1650 REDES, LÍNEAS Y CABLES	49.701.497	49.701.497	3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	3.774.587.141.775	4.998.873.452.467
1655 MAQUINARIA Y EQUIPO	628.280.428	628.280.428	3110 RESULTADO DEL EJERCICIO	249.770.399.967	-1.159.164.093.578
1660 EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	777.561.216	777.561.216	TOTAL PATRIMONIO	2.176.024.604.718	1.980.605.327.508
1665 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.186.777.531	1.186.777.531	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	3.719.393.061.690	3.715.658.390.552
1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	29.507.657.992	28.173.859.195	8 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0
1675 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	2.869.048.898	2.869.048.898	81 ACTIVOS CONTINGENTES	4.721.285.433.278	5.347.823.993.843
1680 EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	57.772.421	57.772.421	83 DEUDORAS DE CONTROL	680.707.584.205	680.707.584.205
1685 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-25.810.854.358	-24.863.262.466	89 DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-755.500.866.317	-692.425.428.367
TOTAL ACTIVO	3.719.393.061.690	3.715.658.390.552	9 PASIVOS CONTINGENTES	0	0
8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	91 PASIVOS CONTINGENTES	4.721.285.433.278	5.347.823.993.843
81 ACTIVOS CONTINGENTES	94.514.499.514	95.158.332.922	93 ACREEDORAS DE CONTROL	680.707.584.205	680.707.584.205
83 DEUDORAS DE CONTROL	660.986.366.803	597.267.095.445	99 ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-5.401.993.017.483	-6.028.531.578.047
89 DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-755.500.866.317	-692.425.428.367			

 Firmado digitalmente por Diana Carolina Corcho Mejía

DIANA CAROLINA CORCHO MEJÍA  
CC 43.913.613

MINISTRA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

 Firmado digitalmente por Manuel Jose Canencio Maya

MANUEL JOSÉ CANENCIO MAYA  
CC 10.526.866

SUBDIRECTOR FINANCIERO  
MINSALUD

 Firmado digitalmente por Douglas Alberto Lopez Bernal

DOUGLAS ALBERTO LÓPEZ BERNAL  
CC 79.701.210  
TP 81701-T

COORDINADOR GRUPO CONTABILIDAD  
MINSALUD

 Firmado digitalmente por Carmelo Rafael Hernández Escobar

CARMELO RAFAEL HERNÁNDEZ ESCOBAR  
CC 1.067.931.999  
TP 279326-T

CONTADOR  
U.A.E. FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES



**MINISTERIO DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL**

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (MINSALUD y FNE)  
ESTADO DE RESULTADOS  
COMPARATIVO DEL 01 DE ENERO A 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022  
(Cifras en Pesos Colombianos)

	ACTUAL 31/03/2023	ANTERIOR 31/03/2022
INGRESOS	11.746.686.422.743	11.441.708.849.857
ACTIVIDADES ORDINARIAS		
INGRESOS OPERACIONALES	<u>11.653.433.699.737</u>	<u>11.417.940.334.579</u>
41 INGRESOS FISCALES	681.928.686.666	709.388.085.054
4105 IMPUESTOS	37.819.007.970	29.554.887.396
4110 CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	644.109.678.696	679.833.197.658
42 VENTA DE BIENES	5.866.687.807	5.668.185.937
4210 BIENES COMERCIALIZADOS	5.866.687.807	5.668.185.937
44 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	10.657.048.362	704.015.217.177
4428 OTRAS TRANSFERENCIAS	10.657.048.362	704.015.217.177
47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	10.944.994.035.277	9.998.394.124.804
4705 FONDOS RECIBIDOS	10.907.072.125.990	9.944.953.063.620
4720 OPERACIONES DE ENLACE	0	14.178.821
4722 OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	37.921.909.287	53.426.882.364
48 OTROS INGRESOS	9.987.241.624	474.721.607
4802 FINANCIEROS	9.987.241.624	474.721.607
6 COSTOS DE VENTAS	4.059.605.761	3.093.306.056
62 COSTO DE VENTAS DE BIENES	4.059.605.761	3.093.306.056
6210 BIENES COMERCIALIZADOS	4.059.605.761	3.093.306.056
GASTOS	11.492.856.417.014	12.189.685.971.270
GASTOS OPERACIONALES	<u>11.487.778.916.547</u>	<u>12.183.462.791.379</u>
51 DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	40.832.668.764	95.312.440.493
5101 SUELDOS Y SALARIOS	10.107.397.182	9.783.033.878
5102 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	27.038.796	17.931.358
5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	2.594.435.558	2.556.121.834
5104 APORTES SOBRE LA NÓMINA	528.199.500	504.432.600
5107 PRESTACIONES SOCIALES	4.647.216.707	1.432.567.651
5108 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	128.159.764	40.145.937
5111 GENERALES	22.800.221.257	29.565.279.433
5120 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	0	51.412.927.802
53 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	2.479.446.175	73.383.384.941
5360 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	965.978.301	1.277.423.304
5366 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	1.468.522.206	396.287.603
5368 PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	44.945.668	71.709.674.034
54 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	11.413.914.083.449	12.004.953.019.129
5408 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	3.183.180.377.352	2.932.697.119.951
5421 SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	7.928.472.181.301	8.069.029.116.797
5423 OTRAS TRANSFERENCIAS	227.126.350.232	934.510.049.064
5424 SUBVENCIONES	75.135.174.564	68.716.733.317
57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	30.552.718.159	9.813.946.816
5720 OPERACIONES DE ENLACE	30.552.718.159	9.813.946.816
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	<u>161.595.177.429</u>	<u>-768.615.762.855</u>
INGRESOS NO OPERACIONALES	93.252.723.006	23.768.515.277
48 OTROS INGRESOS	93.252.723.006	23.768.515.277
4808 INGRESOS DIVERSOS	16.909.269.010	23.768.515.277
4831 REVERSIÓN DE PROVISIONES	76.343.453.996	0
GASTOS NO OPERACIONALES	5.077.500.467	6.223.179.891
58 OTROS GASTOS	5.077.500.467	6.223.179.891
5803 AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	148.846.466	0
5890 GASTOS DIVERSOS	4.928.654.002	6.209.001.070
5893 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	0	14.178.821
EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL	<u>88.175.222.538</u>	<u>17.545.335.386</u>
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	<u>749.770.399.967</u>	<u>-751.070.427.469</u>

DIANA CAROLINA CORCHO MEJÍA  
C.C 43.913.613

MINISTRA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Firmado digitalmente por  
Manuel José Canencio  
Maya  
MANUEL JOSÉ CANENCIO MAYA  
C.C 10.526.866

SUBDIRECTOR FINANCIERO  
MINSALUD

Firmado digitalmente  
por Douglas Alberto  
López Bernal  
DOUGLAS ALBERTO LÓPEZ BERNAL  
C.C 79.701.210  
TP 81701-T  
COORDINADOR GRUPO CONTABILIDAD  
MINSALUD

COORDINADOR GRUPO CONTABILIDAD  
MINSALUD

Firmado digitalmente  
por Carmelo Rafael  
Hernández Escobar  
CARMELO RAFAEL HERNÁNDEZ ESCOBAR  
C.C 1.067.931.999  
TP 279326-T  
CONTADOR  
U.A.E. FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

U.A.E. FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES